



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución

Número: RESOL-2023-366-APN-ENRE#MEC

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Viernes 21 de Abril de 2023

Referencia: TRANSPA S.A.- SPSE- Solicitud de Ampliación a la capacidad de transporte existente y otorgamiento CCyNP incorporación de UN (1) nuevo punto de conexión de 33 kV en la Estación Transformadora (ET) Bicentenario - EX-2022-50610892- APN-SD#ENRE

VISTO el Expediente N° EX-2022-50610892-APN-SD#ENRE, y

CONSIDERANDO:

Que el ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD (ENRE), mediante la Resolución N° 232 de fecha 20 de febrero de 2023, resolvió dar a publicidad la solicitud de otorgamiento del Certificado de Conveniencia y Necesidad Pública (CCyNP) para la obra de Ampliación del Sistema de Transporte Existente, presentada por la EMPRESA DE TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA POR DISTRIBUCIÓN TRONCAL DE LA PATAGONIA SOCIEDAD ANÓNIMA (TRANSPA S.A.) a requerimiento de la EMPRESA SERVICIOS PÚBLICOS SOCIEDAD DEL ESTADO (SPSE) de la Provincia de SANTA CRUZ, consistente en la incorporación de UN (1) nuevo punto de conexión de 33 kV en la Estación Transformadora (ET) Bicentenario, operada por TRANSPA S.A., que vinculará al Sistema Argentino de Interconexión (SADI) las cargas de las Localidades de Jaramillo y Fitz Roy.

Que, en el artículo 2 de la citada resolución, se solicitó a la COMPAÑÍA ADMINISTRADORA DEL MERCADO MAYORISTA ELÉCTRICO SOCIEDAD ANÓNIMA (CAMMESA) la publicación de un AVISO en su portal de Internet, como así también se ordenó publicar el mismo en la página web del ENRE, en ambos casos por el plazo de CINCO (5) días hábiles administrativos. Asimismo, ese artículo dispuso que la publicación también debería efectuarse, por un plazo de DOS (2) días consecutivos, en un diario de amplia difusión donde se construirá la obra proyectada o en donde pudiera afectar eléctricamente.

Que, finalmente, se fijó un plazo de DIEZ (10) días hábiles administrativos, a ser contados desde la última publicación efectuada, para que quien considerase que la solicitud objeto de tratamiento pudiera afectarlo, en cuanto a las prestaciones eléctricas recibidas o sus intereses económicos, planteara su oposición fundada, por escrito, ante el ENRE.

Que, a su vez, el artículo 3 de la resolución precitada, dispuso que en caso de registrarse presentaciones fundadas

comunes entre distintos usuarios se convocaría a una Audiencia Pública para recibir las oposiciones y permitir al solicitante contestar las mismas y exponer sus argumentos.

Que, finalmente, en el artículo 4 de dicha resolución, se dispuso que una vez vencidos los plazos establecidos sin que conste presentación fundada de planteo u oposición en los términos indicados, el ENRE procedería a dictar un acto administrativo a los fines de otorgar el CCyNP para la obra detallada en el artículo 1.

Que, mediante Memorándum de Relaciones Institucionales (RI) de este Ente Nacional N° ME-2023-24103674-APN-RI#ENRE, se acreditó el cumplimiento de las publicaciones ordenadas por el artículo 2 de la Resolución ENRE N° 232/2023, las que fueron efectuadas: a) A partir del día 23 de febrero de 2023, tanto en el portal del ENRE como en el de CAMMESA y; b) En fechas 2 y 3 de marzo de 2023 en el diario Tiempo Sur de la Provincia de SANTA CRUZ.

Que, habiendo operado el vencimiento del plazo establecido en el artículo 2 de la mencionada resolución, sin que se haya registrado presentación de oposición fundada en los términos allí dispuestos, corresponde otorgar el CCyNP para la obra de Ampliación del Sistema de Transporte Existente que consiste en la incorporación de UN (1) nuevo punto de conexión de 33 kV en la ET Bicentenario, operada por TRANSPA S.A., que vinculará al SADI las cargas de las Localidades de Jaramillo y Fitz Roy, en la provincia de SANTA CRUZ.

Que las empresas involucradas deberán dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 5, 6 y 7 de la Resolución N° 232/2023.

Que se ha emitido el dictamen legal establecido en el artículo 7 inciso d) de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos N° 19.549.

Que el ENRE resulta competente para el dictado de la presente resolución, en virtud de lo dispuesto por los artículos 11 y 56 incisos a), k) y s) de la Ley N° 24.065.

Que el Interventor del ENRE se encuentra facultado para el dictado de este acto, en virtud de lo dispuesto en los incisos a) y g) del artículo 63 de la Ley N° 24.065, en el título III de la Ley N° 27.541, en el Decreto N° 277 de fecha 16 de marzo de 2020, en el artículo 12 del Decreto N° 1020 de fecha 16 de diciembre de 2020, en el artículo 1 del Decreto N° 871 de fecha 23 de diciembre de 2021, en el artículo 3 del Decreto N° 572 de fecha 1 de septiembre de 2022 y en el artículo 2 del Decreto N° 815 de fecha 6 de diciembre de 2022.

Por ello,

EL INTERVENTOR DEL ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Otorgar el Certificado de Conveniencia y Necesidad Pública (CCyNP) para la obra de Ampliación del Sistema de Transporte Existente, solicitado por la EMPRESA DE TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA POR DISTRIBUCIÓN TRONCAL DE LA PATAGONIA SOCIEDAD ANÓNIMA (TRANSPA S.A.), a requerimiento de la empresa SERVICIOS PÚBLICOS SOCIEDAD DEL ESTADO (SPSE), consistente en la incorporación de UN (1) nuevo punto de conexión de 33 kV en la Estación Transformadora (ET)

Bicentenario, operada por TRANSPA S.A., que vinculará al Sistema Argentino de Interconexión (SADI) las cargas de las localidades de Jaramillo y Fitz Roy en la Provincia de SANTA CRUZ.

ARTÍCULO 2.- Establecer que las empresas involucradas deberán dar estricto cumplimiento a lo establecido en los artículos 5, 6 y 7 de la Resolución del ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD (ENRE) N° 232 de fecha 20 de febrero de 2023.

ARTÍCULO 3.- Notifíquese a SPSE, a TRANSPA S.A. y a la COMPAÑÍA ADMINISTRADORA DEL MERCADO MAYORISTA ELÉCTRICO SOCIEDAD ANÓNIMA (CAMMESA).

ARTÍCULO 4.- Regístrese, comuníquese, publíquese en extracto, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

ACTA N° 1839

Digitally signed by MARTELLO Walter Domingo
Date: 2023.04.21 15:57:52 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Walter Domingo Martello
Interventor
Ente Nacional Regulador de la Electricidad



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Nota

Número:

Referencia: TRANSPA S.A.- SPSE- Solicitud de Ampliación a la capacidad de transporte existente y otorgamiento CCyNP incorporación de UN (1) nuevo punto de conexión de 33 kV en la Estación Transformadora (ET) Bicentenario - EX-2022-50610892- APN-SD#ENRE

A: CAMMESA (Av. Eduardo Madero 942 1º piso (1106) CABA), SPSE (Av. Pte. N. Kirchner 669 (9400) R.G. - Santa Cruz),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente se remite copia de la RESOL-2023-366-APN-ENRE#MEC a efectos de su notificación. Queda Usted notificado.

Sin otro particular saluda atte.